



REPERTORIO N°34.060-2018

OT:364573

Prot n° 19837

PCM

3C



**PROTOCOLIZACIÓN
BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL
"CORRE LA VOZ Y GANAN DOS"
ORGANIZADO POR "NORTE VERDE"**

En Santiago de Chile, a siete de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, a solicitud de don Roberto Bascuñan Walter, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro guión siete, domiciliado en Los Dominicos ocho mil seiscientos treinta, oficina trescientos once, comuna de Las Condes, mayor de edad, procedo a protocolizar, Bases ante notario campaña promocional "Corre la voz y ganan dos" "Organizado por Norte Verde"- Dicho documento consta de dos hojas útiles, las que quedan protocolizadas al final de los registros del presente mes bajo el número **diecinueve mil ochocientos treinta y siete.- Se da copia.- DOY FE.=**

NOTA



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



AAA

**BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
"Corre la voz y ganan dos"**

PROTOCOLIZADO N° 19834.-

REP. N° 34.060



Inmobiliaria Norte Verde SpA, rol único tributario N° 76.316.093-9, en adelante "**Norte Verde**", ha decidido realizar una promoción denominada "Corre la voz y ganan dos" destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos en los proyectos habitacionales desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante la "**Promoción**".

a) Condiciones de Elegibilidad: Para optar a la Promoción se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad (las "**Condiciones de Elegibilidad**"):

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que, durante el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre de 2018 y el 31 de Marzo de 2019 (el "**Periodo de Vigencia**"), adquieran la calidad de Captador y/o Referido y cumplan con los demás requisitos de conformidad a lo indicado a continuación.

1.1 Captador: La persona interesada en participar, que se inscriba en el sitio web de Norte Verde en la sección Captadores, aceptando los términos y condiciones, adquirirá la calidad de "**Captador**", con acceso a su menú único dentro del sitio. El Captador tiene como objetivo atraer nuevos clientes que compren Unidades Seleccionadas en los proyectos que estén adheridos a esta Promoción. Cada Captador tiene un código único que le será entregado al momento de inscribirse como tal en el sitio web de Norte Verde (www.norte-verde.cl).

No podrá adquirir la calidad de Captador ninguna persona que tenga un vínculo laboral con alguna de las sociedades del grupo empresarial de Norte Verde, ni sociedades en que estas personas sean socios o accionistas. Tampoco podrán adquirir la calidad de Captador los cónyuges o hijos de tales personas con vínculo laboral.

1.2 Referido: Los nuevos clientes que compren alguna de las Unidades Seleccionadas a través de una de las formas señaladas más abajo, adquirirán la calidad de "**Referidos**".

La calidad de Referido podrá obtenerse de las siguientes maneras:

- a) Primera opción: El Captador deberá llenar el formulario que se le indique en la sección "Agregar Referido" que aparece en su menú único del sitio web de Norte Verde, con información del potencial referido, completando su nombre, apellido, cédula de identidad o RUT, número de teléfono, correo electrónico y proyecto de interés. Ingresada dicha información, el potencial referido recibirá un correo electrónico que indicará las instrucciones para confirmar su calidad de potencial referido respecto al Captador que lo haya contactado, debiendo aceptar por esa vía su condición de potencial referido.

- b) Segunda opción: El potencial referido podrá acceder directamente al sitio web de Norte Verde, e ingresar el código único de su Captador al momento de solicitar una cotización sobre alguna de las Unidades Seleccionadas de un proyecto adherido a la promoción en el formulario correspondiente.

Para que un potencial referido sea elegible para la presente promoción no debe haber efectuado consulta o cotización durante los últimos 8 meses, y/o no debe haber adquirido durante los últimos 4 años algún departamento en alguno de los proyectos desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde. La validación de lo anterior se realizará contrastando la información del potencial referido con la base de datos de Norte Verde y de las compañías de su grupo empresarial. Norte Verde y sus filiales tendrán un plazo de 2 días hábiles para validar o rechazar al potencial referido. Su rechazo será comunicado por escrito mediante correo electrónico dirigido al Captador.

2. Unidades seleccionadas: Los departamentos seleccionados para esta Promoción (las “**Unidades Seleccionadas**”), son todas aquellas unidades disponibles de proyectos habitacionales desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde que se encuentren adheridas a la presente Promoción, circunstancia que se promocionará e informará oportunamente en el sitio web www.norte-verde.cl, en su sección Captadores.

3. Oferta irrevocable de compra: Para que tanto el Captador como el potencial referido validado por Norte Verde accedan a los beneficios de la presente Promoción, el potencial referido deberá haber (1) suscrito y presentado ante Norte Verde o sus filiales, según corresponda, una oferta irrevocable de compra para adquirir alguna de las Unidades Seleccionadas dentro del Periodo de Vigencia, conforme a los términos habituales para esta clase de oferta (la “**Oferta**”), y (2) firmado un contrato de promesa de compraventa o convenio de compra con Norte Verde o sus filiales, según corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la formalización de la Oferta.

b) Beneficios de la Promoción: Una vez cumplidas todas las Condiciones de Elegibilidad, los respectivos Captador y potencial referido que se encuentren acogidos a la Promoción (los “**Beneficiarios**”) tendrán derecho a recibir los siguientes beneficios según corresponda (los “**Beneficios**”):

1. Beneficio Captador: Premio en dinero por \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) o aquella otra suma que sea determinada por Norte Verde y sus filiales e informada oportunamente al Captador para cada proyecto inmobiliario. El premio podrá ser retirado en las salas de ventas de los proyectos de las Unidades Vendibles o en la oficina central de Norte Verde, a partir de 10 días hábiles contados desde que se hayan cumplido las Condiciones de Elegibilidad, presentando la boleta de honorarios o factura correspondiente.

2. Beneficio Referido: Tarjeta de regalo o *Gift Card* con un cupo de hasta \$300.000 para ser utilizada en alguna multitienda o tienda comercial conocida del mercado que definirá Norte Verde según convenio. La entrega de la tarjeta de regalo o *Gift Card* por Norte Verde se efectuará a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la celebración del contrato de promesa de compraventa o del convenio de compra con la inmobiliaria

correspondiente. El uso de la *Gift Card* se sujetará a los términos establecidos por la tienda comercial emisora, conforme a condiciones habituales del mercado.





c) Exclusión de los Beneficios: Los Beneficios no podrán ser reclamados por terceros distintos de los Beneficiarios. Se excluye cualquier otro beneficio ofrecido por Norte Verde o por otras compañías del grupo empresarial de Inmobiliaria Norte Verde SpA.

d) Lugar de la Promoción: Salas de ventas de cada uno de los proyectos con Unidades Seleccionadas y oficina central Norte Verde.

e) Vigencia de la Promoción: La presente Promoción se mantendrá vigente durante el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre de 2018 y el 31 de Marzo de 2019, ambos días inclusive, para la presentación de Ofertas por las Unidades Seleccionadas que se encuentren disponibles. Asimismo, la Promoción continuará vigente para la celebración de las Promesas de Compraventa o del convenio de compra correspondientes a dichas Ofertas hasta el 30 de Abril de 2019.

Santiago, 06 de Noviembre de 2018.


Roberto Bascuñán Walker
pp. Inmobiliaria Norte Verde SpA







CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE 2 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO N° 34.060 DE FECHA 04-11-18 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL N° 19834



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 14 NOV 2018
36ª NOTARIA DE SANTIAGO



AAA